



## TRANSFORMACIÓN DE LAS CARTERAS COLECTIVAS Y SUS COMPARTIMIENTOS EN FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DECRETOS 1242 Y 1243 DE 2013

Gestión Fiduciaria S.A. informa que con ocasión de la expedición del Decreto 1242 de 2013, que modificó el Decreto 2555 de 2010, las Carteras Colectivas o Fondos Abiertos se deben ajustar a las disposiciones de dicho decreto y en virtud de lo anterior se transforman en Fondos de Inversión Colectiva - FICs, denominación que se utilizará en adelante para estos vehículos de inversión.

Lo anterior implica ajustes en los reglamentos y en los mecanismos de información de los mismos, dentro de los cuales se resaltan los siguientes:

1. Modificación de denominación y número de identificación del producto que pasa de ser compartimiento o cartera colectiva a FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA - FIC.
2. Delegación de la actividad de custodia de valores en un custodio especializado, sociedad fiduciaria vigilada y autorizada para tal efecto por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que se encargará de los siguientes servicios obligatorios: Compensación, liquidación y salvaguarda de operaciones de valores y administración de derechos patrimoniales, verificación del cumplimiento de las normas del reglamento, así como los límites, restricciones y prohibiciones legales aplicables a las operaciones del fondo de inversión colectiva que versen sobre los valores custodiados. La entidad elegida por Gestión Fiduciaria S.A. como su custodio de valores es CorpBanca Investment Trust Colombia S.A.
3. Eliminación de la figura del contralor normativo, cuyas funciones en adelante serán asumidas en su mayoría por parte del custodio de valores.

A continuación se presenta el listado correspondiente a las actuales carteras colectivas y/o compartimientos administrados por Gestión Fiduciaria S.A. y sus nuevas denominaciones y números de identificación:

Denominación Anterior	Denominación Nueva	Nit Nuevo
FAPC ATESORAR Compartimiento Corporativo I	FIC Atesorar Corporativo I	900.847.282-0
FAPC ATESORAR Compartimiento Corporativo II	FIC Corporativo II	900.848.346-8
FAPC ATESORAR Compartimiento Corporativo III	FIC Corporativo III	900.849.018-1
FAPC ATESORAR Compartimiento Colectivo II	FIC Colectivo II	900.849.290-9
FAPC ATESORAR Compartimiento Pensiones II	FIC Pensiones II	900.849.308-2
FAPC ATESORAR Compartimiento Pensiones III	FIC Pensiones III	900.849.344-8
FAPC ATESORAR Compartimiento Pensiones IV	FIC Pensiones IV	900.849.436-7
FAPC ATESORAR Compartimiento Pensiones V	FIC Pensiones V	900.849.455-7
FAPC ATESORAR Compartimiento Gestionar	FIC Gestionar	900.849.474-7
FA Gestión	FIC Abierto Gestión	900.354.019-3

Excepto para el caso del Compartimiento Pensiones III, los cambios que se realizarán para los demás compartimientos no afectan los derechos económicos de los inversionistas y la entrada en vigencia será a partir del 01 de julio de 2015.

El nuevo reglamento del FIC Pensiones III está pendiente de autorización de parte la Superintendencia Financiera de Colombia debido a que va a tener una única modificación que afecta los derechos económicos de los inversionistas, la cual se trata de la comisión por administración que pasará de 1.70% E.A. a 2% E.A., en este sentido se dará cumplimiento al Artículo 3.1.1.9.6, el cual establece que los inversionistas tienen la posibilidad de manifestar formalmente a la sociedad administradora su desacuerdo con las modificaciones y podrán solicitar la redención de sus participaciones sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. Este derecho podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha del recibo efectivo de la comunicación que se enviará una vez sea autorizada la modificación.

En la página web [www.gestionfiduciaria.com.co](http://www.gestionfiduciaria.com.co) usted podrá encontrar la siguiente información:

- Decretos 1242 y 1243 de 2013.
- Reglamentos y Prospectos de cada FIC's.

Cualquier información adicional, lo invitamos a contactarse en nuestra línea telefónica en la ciudad de Santiago de Cali (2) 4856868 ext. 219 o escribir al siguiente correo electrónico [info@gestionfiduciaria.com.co](mailto:info@gestionfiduciaria.com.co)